

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024



Plaza Virreinal No. 1, Bo. San Martín, Tepotzotlán,
Estado de México C.P. 54600
29 de septiembre de 2023
www.tepotzotlan.gob.mx
Ejemplares impresos: 50

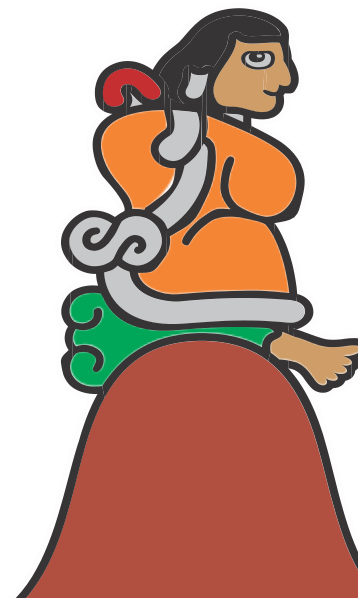
S U M A R I O

- **Presentación del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico para la aprobación, en su caso, de la emisión de las licencias de funcionamiento de las unidades económicas siguientes:**

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	GIRO	DIRECCIÓN
1	Alicia Martínez Hernández (El sazón de Lua).	Restaurante con venta de bebidas alcohólicas con alimentos.	Libramiento Norte, Av. La Luz y Cda. de las Flores S/N, It. 6, Col. Ricardo Flores Magón, Tepotzotlán, Estado de México.
2	ABC Logística, S.A. de C.V.	Servicios de almacenamiento y empaque.	Autopista México Querétaro Km. 42.5 S/N, Interior 4, Bo. Texcacoa, Tepotzotlán, Estado de México.
3	Logística Arri, S.A. de C.V.	Etiquetado y empaquetado.	Parque Industrial Evolution Park, Arbolitos S/N, Bodega 2, Texcacoa Tepotzotlán, Estado de México.
4	Sergio Díaz Guerrero "Plaza Virreinal Guadalupana".	Locales comerciales y estacionamiento.	Av. Insurgentes, Esq. Miguel Cabrera No. 26, Barrio Texcacoa, Tepotzotlán, Estado de México.

- **Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del nombramiento de los CC. Rafael Landeros Vargas, Jorge Yair Fragoso Reséndiz y Jean Carlo Sánchez Ocaña, que fungirán como Notificadores, Inspectores, Visitadores, Verificadores y Ejecutores adscritos a la Dirección de Desarrollo y Fomento Económico, habilitándoles para que realicen actuaciones propias de su cargo en días y horas hábiles e inhábiles; y su correspondiente toma de protesta.**
- **Propuesta y, en su caso, aprobación de las propuestas de actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal 2024.**
- **Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la minuta proyecto de decreto que reforma el párrafo trigésimo séptimo del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.**
- **Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la minuta proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.**
- **Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de las reglas de operación y convocatoria del programa empleo temporal "Embelleciendo las moradas de eterno descanso 2023".**
- **Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de los traspasos presupuestarios al presupuesto de egresos correspondientes al tercer trimestre del año 2023, por un importe total de \$2,747,476.47 (Dos millones setecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos setenta y seis pesos 47/100 M.N.).**

GACETA
Año II
Número IX
Sección IV
Tomo I



La **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional de Tepetzotlán, Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30, 31 fracción XXXVI y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y de conformidad con los acuerdos tomados en la **QUINCUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **29 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, a los habitantes del municipio hago saber que el H. Ayuntamiento de Tepetzotlán, Estado de México, ha tenido a bien emitir los siguientes acuerdos:

PUNTO NÚMERO SEIS.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, por este conducto **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **QUINCUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **29 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, en el desahogo del punto número **SEIS** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

- 6 Presentación del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico para la aprobación, en su caso, de la emisión de las licencias de funcionamiento de las unidades económicas siguientes:**

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	GIRO	DIRECCIÓN
1	Alicia Martínez Hernández (El sazón de Lua).	Restaurante con venta de bebidas alcohólicas con alimentos.	Libramiento Norte, Av. La Luz y Cda. de las Flores S/N, It. 6, Col. Ricardo Flores Magón, Tepetzotlán, Estado de México.
2	ABC Logística, S.A. de C.V.	Servicios de almacenamiento y empaque.	Autopista México Querétaro Km. 42.5 S/N, Interior 4, Bo. Texcacoa, Tepetzotlán, Estado de México.
3	Logística Arri, S.A. de C.V.	Etiquetado y empacado.	Parque Industrial Evolution Park, Arbolitos S/N, Bodega 2, Texcacoa

			Tepetzotlán, Estado de México.
4	Sergio Díaz Guerrero “Plaza Virreinal Guadalupana”.	Locales comerciales y estacionamiento.	Av. Insurgentes, Esq. Miguel Cabrera No. 26, Barrio Texcacoa, Tepetzotlán, Estado de México.

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte de la **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional de Tepetzotlán; analizadas las propuestas surgidas; vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar los integrantes de la asamblea deliberante, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el órgano colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, a los siguientes:

ACUERDOS

Primero: Como resultado del análisis del dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, el Ayuntamiento emitió su decisión conforme a los términos señalados a continuación:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SENTIDO DEL DICTAMEN	VOTACIÓN
Alicia Martínez Hernández (El sazón de Lua).	La Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, emite el dictamen en sentido positivo y viable para la expedición de la licencia de funcionamiento.	Por UNANIMIDAD de votos el Ayuntamiento se manifiesta en contra , del sentido positivo del dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, y se niega la licencia de funcionamiento.
ABC Logística, S.A. de C.V.	La Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, emite el dictamen en sentido positivo y viable para la expedición de la licencia de funcionamiento.	Por UNANIMIDAD de votos, de los integrantes del cabildo que emitieron su voto y las abstenciones de la Mtra. Claudia Marlene Ballesteros Gómez , Quinta Regidora y C. Jesús Omar Torres Vega , Sexto Regidor, el Ayuntamiento se manifiesta a favor del sentido positivo del dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, para otorgar la licencia de funcionamiento, sirviendo de sustento el contenido del Dictamen.
Logística Arri, S.A. de C.V.	La Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, emite el dictamen en	Por UNANIMIDAD de votos, de los integrantes del cabildo que emitieron su voto y las abstenciones de la Mtra. Claudia

	<p>sentido positivo y viable para la expedición de la licencia de funcionamiento.</p>	<p>Marlene Ballesteros Gómez, Quinta Regidora y C. Jesús Omar Torres Vega, Sexto Regidor, el Ayuntamiento se manifiesta a favor del sentido positivo del dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, para otorgar la licencia de funcionamiento, sirviendo de sustento el contenido del Dictamen.</p>
<p>Sergio Díaz Guerrero "Plaza Virreinal Guadalupana"</p>	<p>La Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, emite el dictamen en sentido positivo y viable para la expedición de la licencia de funcionamiento.</p>	<p>Por UNANIMIDAD de votos, de los integrantes del cabildo que emitieron su voto y las abstenciones de la Mtra. Claudia Marlene Ballesteros Gómez, Quinta Regidora y C. Jesús Omar Torres Vega, Sexto Regidor, el Ayuntamiento se manifiesta a favor del sentido positivo del dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, para otorgar la licencia de funcionamiento, sirviendo de sustento el contenido del Dictamen.</p>

Segundo: Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, Mtra. María Antonieta Minerva Núñez Pasten, publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para su debido conocimiento y leal observancia.

PUNTO NÚMERO SIETE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, por este conducto **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **QUINCUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **29 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, en el desahogo del punto número **SIETE** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

- 7 Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del nombramiento de los CC. Rafael Landeros Vargas, Jorge Yair Fragoso Reséndiz y Jean Carlo Sánchez Ocaña, que fungirán como Notificadores, Inspectores, Visitadores, Verificadores y Ejecutores adscritos a la Dirección de Desarrollo y Fomento Económico, habilitándoles para que realicen actuaciones propias de su cargo en días y horas hábiles e inhábiles; y su correspondiente toma de protesta.**

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte de la **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional de Tepotztlán; analizadas las propuestas surgidas; vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar los

integrantes de la asamblea deliberante, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el órgano colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, a los siguientes:

ACUERDOS

Por **Unanimidad** de votos de los integrantes de la Asamblea Deliberante que se encontraban conectados en la sesión, el Ayuntamiento aprobó:

Primero: El nombramiento de los ciudadanos **Rafael Landeros Vargas, Jorge Yair Fragoso Reséndiz y Jean Carlo Sánchez Ocaña**, como Notificadores, Inspectores, Visitadores, Verificadores y Ejecutores adscritos a la Dirección de Desarrollo y Fomento Económico, habilitándolos para que realicen actuaciones propias de su cargo en días y horas hábiles e inhábiles.

Segundo: Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, Mtra. María Antonieta Minerva Núñez Pasten, publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para su debido conocimiento y leal observancia.

Encontrándose presentes los servidores públicos nombrados, ante el Ejecutivo Municipal rindieron la protesta de ley al cargo que les fue conferido, exhortándolos al estricto cumplimiento de sus funciones y al óptimo desempeño de su trabajo como servidores públicos, con apego a la legalidad y observando las leyes que nos rigen, en beneficio de los habitantes de Tepotzotlán, Estado de México.

PUNTO NÚMERO OCHO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, por este conducto **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **QUINCUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **29 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, en el desahogo del punto número **OCHO** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

8 Propuesta y, en su caso, aprobación de las propuestas de actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal 2024.

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte de la **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional de Tepotzotlán; analizadas las propuestas surgidas; vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar los integrantes de la asamblea deliberante, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el órgano colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, a los siguientes:

ACUERDOS

Por **Unanimidad** de votos de los integrantes de la Asamblea Deliberante que se encontraban conectados en la sesión, el Ayuntamiento aprobó:

Primero: La actualización de las tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el ejercicio fiscal 2024, para el municipio de Tepetzotlán, Estado de México, acorde a la opinión técnica favorable emitida por el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM).

Segundo: En términos de lo establecido en el artículo 195 fracción II, segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 54 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, envíese por oficio el presente acuerdo con los anexos correspondientes del proyecto municipal de tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el ejercicio fiscal 2024, a la “LXI” Legislatura del Estado de México, para los efectos legales conducentes.

Tercero: Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, Mtra. María Antonieta Minerva Núñez Pasten, publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para su debido conocimiento y leal observancia.

PUNTO NÚMERO NUEVE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, por este conducto **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **QUINCUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **29 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, en el desahogo del punto número **NUEVE** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

- 9 Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la minuta proyecto de decreto que reforma el párrafo trigésimo séptimo del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.**

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte de la **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional de Tepetzotlán; analizadas las propuestas surgidas; vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar los integrantes de la asamblea deliberante, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el órgano colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, a los siguientes:

ACUERDOS

Por **Unanimidad** de votos de los integrantes de la Asamblea Deliberante que se encontraban conectados en la sesión, el Ayuntamiento aprobó:

Primero: La minuta proyecto de decreto que reforma el párrafo trigésimo séptimo del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en los siguientes términos:

**MINUTA
PROYECTO DE DECRETO**

QUE REFORMA EL PÁRRAFO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforma el párrafo trigésimo séptimo del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

Artículo 5...

...
...
...
...
...
...
...
...

La IX...

...
...
...
...
...
...
...
...

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. La lactancia materna forma parte del derecho a la alimentación y la nutrición desde la primera infancia. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deber guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios.



Segundo: Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, **Mtra. María Antonieta Minerva Núñez Pasten**, notifique el presente acuerdo a la "LXI" Legislatura del Estado de México, para los efectos legales conducentes.

Tercero: Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, Mtra. María Antonieta Minerva Núñez Pasten, publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para su debido conocimiento y leal observancia.

PUNTO NÚMERO DIEZ.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, por este conducto **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **QUINCUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **29 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, en el desahogo del punto número **DIEZ** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

10 Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la minuta proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte de la **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional de Tepotztlán; analizadas las propuestas surgidas; vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar los integrantes de la asamblea deliberante, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el órgano colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, a los siguientes:

ACUERDOS

Por **Unanimidad** de votos de los integrantes de la Asamblea Deliberante que se encontraban conectados en la sesión, el Ayuntamiento aprobó:

Primero: La minuta proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en los siguientes términos:

MINUTA PROYECTO DE DECRETO

QUE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

ARTÍCULO ÚNICO. - *Se reforma el primer párrafo del artículo 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:*

Artículo 38.- *El ejercicio del Poder Legislativo se deposita en una Asamblea denominada Congreso del Estado Libre y Soberano de México, integrada por diputadas y diputados electos en su totalidad cada tres años, conforme a los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo. Los congresos constitucionales electos mediante los principios democráticos se denominan legislaturas precedidas por su numeración cronológica.*

Segundo: Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, **Mtra. María Antonieta Minerva Núñez Pasten**, notifique el presente acuerdo a la “LXI” Legislatura del Estado de México, para los efectos legales conducentes.

Tercero: Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, Mtra. María Antonieta Minerva Núñez Pasten, publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para su debido conocimiento y leal observancia.

PUNTO NÚMERO ONCE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, por este conducto **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **QUINCUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **29 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, en el desahogo del punto número **ONCE** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

11 Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de las reglas de operación y convocatoria del programa empleo temporal “Embellaciendo las moradas de eterno descanso 2023”.

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte de la **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional de Tepoztlán; analizadas las propuestas surgidas; vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar las y los integrantes de la asamblea deliberante, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el órgano colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, a los siguientes:

ACUERDOS

Por **Unanimidad** de votos de las y los integrantes de la Asamblea Deliberante que se encontraban conectados en la sesión, el Ayuntamiento aprobó:

Primero: Las reglas de operación y convocatoria del programa empleo temporal “Embellaciendo las moradas de eterno descanso 2023”, en los siguientes términos:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA EMPLEO TEMPORAL “EMBELLECIENDO LAS MORADAS DE ETERNO DESCANSO 2023”

INTRODUCCIÓN

El día de muertos es una de las tradiciones más importantes y significativas en la cultura mexicana, es una celebración que reconcilia la vida y la muerte, se celebra la vida de los fallecidos y se cree que su espíritu sigue presente y convive con los vivos durante estos días las familias honran a sus seres queridos fallecidos y se reúnen en los panteones para decorar las tumbas, colocar flores, veladoras y ofrendas.

Tener los panteones limpios y en buen estado es esencial para la asistencia de las personas durante la celebración del día de muertos, ya que fomenta el respeto, la seguridad, la facilidad para la celebración y brinda un ambiente propicio para la reflexión y el recuerdo.

Con el objeto de realizar las actividades de limpieza de los panteones de la cabecera municipal se propone llevarlo a cabo a través de la Jefatura de programas Sociales mediante el programa de empleo temporal “Embellaciendo las moradas de eterno descanso 2023”, dando empleo a 30 personas eventuales entre hombres y mujeres, jefes y jefas de familia.

Al ofrecer empleo temporal, se brinda una oportunidad a las personas de generar ingresos y mejorar su situación económica, así mismo, se contribuye a disminuir la falta de oportunidades laborales, se fomenta el desarrollo económico y se reduce la tasa de desempleo.

OBJETIVO

Proporcionar ingresos temporales a personas mayores de edad desempleadas o con bajos ingresos, brindando oportunidades de empleo a personas en situación de vulnerabilidad, como contraprestación por su participación en proyectos de beneficio social o apoyo a la comunidad.

OBJETIVO ESPECIFICO

Tener los panteones de la Cabecera Municipal ubicados en el Barrio San Martín, Barrio Texcacoa y Barrio las Animas, limpios y en buen estado para la celebración del día de muertos mediante el programa de empleo temporal “Embellaciendo las moradas de eterno descanso 2023”.

POBLACIÓN OBJETIVO

Personas de 18 a 65 años de edad que vean disminuidos sus ingresos o su patrimonio ocasionado por situaciones sociales o económicas y que no se encuentren actualmente laborando.

DETECCIÓN DE NECESIDADES

Panteones de la Cabecera Municipal ubicados en el Barrio San Martín, Barrio Texcacoa y Barrio las Animas, con el objeto de darles mantenimiento en bardas, piletas, señalamientos y deterioro de pintura en algunas áreas, al igual que sus áreas verdes que se encuentran con necesidades de mantenimiento, originadas por el paso del tiempo.

REQUISITOS PARA EL PROGRAMA

- 2 copias de identificación oficial (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar, o constancia de identidad expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de Tepetzotlán)
- 2 copias de comprobante de domicilio (recibo de luz, agua o predial, no mayor a 3 meses de antigüedad)
- 2 copias de la Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada.
- 2 copias del Acta de Nacimiento.
- 2 fotografías tamaño infantil recientes.
- Presentarse en las oficinas de la Dirección de Educación y Bienestar Social, en el área de Programas Sociales, ubicada en calle Adolfo López Mateos S/N, Barrio San Martín, Tepetzotlán, Estado de México, para el llenado del formato de solicitud de apoyo.

DESARROLLO DEL PROGRAMA

Asignación de actividades

NÚMERO DE CUADRILLA	NÚMERO DE PERSONAS	ACTIVIDADES A REALIZAR
1	9 + 1 líder.	Desyerbar, recolectar basura, pintar (bardas, herrería, guarnigones de acceso al panteón, piletas) y resanar bardas.
2	9 +1 líder.	Desyerbar, recolectar basura, pintar (bardas, herrería, guarnigones de acceso al panteón, piletas) y resanar bardas.
3	9 +1 líder.	Desyerbar, recolectar basura, pintar (bardas, herrería, guarnigones de acceso al panteón, piletas) y resanar bardas.

A cada cuadrilla se le designara 1 líder mismo que se responsabilizaran de los materiales otorgados y herramienta y vigilará que su grupo cumpla con las labores en comendadas para un mejor resultado.

MATERIALES REQUERIDOS

Concepto	Cantidad
Costales para basura	50 piezas
Cepillos para pintura	10 piezas
Calidra	10 bultos
Sal de grano	1 bulto
Escobas de cepillo	10 piezas
Estuco blanco	20 bultos

Con un costo aproximado de **\$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)**.

PINTURA Y MATERIAL REQUERIDO

Concepto	Cantidad
Pintura de esmalte negra	1 bote de 20 litros
Pintura de esmalte blanca	1 bote de 20 litros
Pintura trafico	4 botes de 20 litros
Pintura (epóxica para alberca)	1 bote de 20 litros
Aditivo para mosco de 2 tiempos	1 galón 5 litros
Thiner	1 galón de 10 litros
Trapo	2 kilos
Espátula flexible Mgo Mad 4 pulgadas	15 piezas
Gasolina	50 litros
Brochas 4mm	15 piezas
Brochas 2mm	10 piezas

Con un costo aproximado de **\$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)**.

TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA

Aproximadamente 1 un mes y 1 semana.

PRESUPUESTO DE SUELDOS

Número de personas	Sueldo semanal	Sueldo de 5 semanas
27 trabajadores	1,800.00	243,000.00
3 líderes de cuadrilla	2,700.00	40,500.00
TOTAL	56,700.00	283,500.00

Importe total de sueldos **\$283,500.00 (Doscientos ochenta y tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**

Importe total del programa **\$593,500.00(Quinientos noventa y tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**

SANCIONES

“Queda prohibido el uso de los programas sociales con fines electorales, considerándose como delito grave la conducta que al respecto se despliegue mediante cualquier acto, en términos del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente”.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la ley en materia

ATENTAMENTE

(Rúbrica)
Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas
Presidenta Municipal Constitucional

(Rúbrica)
Mtra. María Antonieta Núñez Pasten
Secretaria del Ayuntamiento

H. Ayuntamiento Constitucional de Tepetzotlán 2022-2024

Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas
Presidenta Municipal Constitucional

El Ayuntamiento de Tepetzotlán, 2022-2024, en términos de lo dispuesto en el acuerdo del punto número once del orden del día, aprobado en la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PROGRAMA EMPLEO TEMPORAL “EMBELLECIENDO LAS MORADAS DE ETERNO DESCANSO 2023”

ANTECEDENTES

El día de muertos es una de las tradiciones más importantes y significativas en la cultura mexicana, es una celebración que reconcilia la vida y la muerte, se celebra la vida de los fallecidos y se cree que su espíritu sigue presente y convive con los vivos durante estos días las familias honran a sus seres queridos fallecidos y se reúnen en los panteones para decorar las tumbas, colocar flores, veladoras y ofrendas.

Tener los panteones limpios y en buen estado es esencial para la asistencia de las personas durante la celebración del día de muertos, ya que fomenta el respeto, la seguridad, la facilidad para la celebración y brinda un ambiente propicio para la reflexión y el recuerdo.

OBJETIVO

Proporcionar ingresos temporales a personas mayores de edad desempleadas o con bajos ingresos, brindando oportunidades de empleo a personas en situación de vulnerabilidad, como contraprestación por su participación en proyectos de beneficio social o apoyo a la comunidad.

OBJETIVO ESPECIFICO

Tener los panteones de la cabecera municipal ubicados en el Barrio San Martín, Barrio Texcacoa y Barrio las Animas, limpios y en buen estado para la celebración del día de muertos mediante el programa de empleo temporal “Embellaciendo las moradas de eterno descanso 2023”.

BASES

El H. Ayuntamiento de Tepetzotlán Estado de México a través de la Dirección de Educación y Bienestar Social en coordinación con la Jefatura de Programas Sociales, será la instancia ejecutora del programa empleo temporal “Embellaciendo las moradas de eterno descanso 2023”.

Los participantes deberán estar dispuestos a:

1. Acatar las reglas de operación del programa empleo temporal “Embellaciendo las moradas de eterno descanso 2023”.
2. Tener disponibilidad de servicio para realizar de manera temporal actividades de mantenimiento de panteones municipales como son: desyerbar, recolectar basura, pintar (bardas, herrería, guarnigones de acceso al panteón, piletas) y resanar bardas, entre otras, así como, tener a su cargo una cuadrilla de trabajadores, durante 5 semanas.
3. Ser habitante del municipio de Tepetzotlán y encontrarse actualmente desempleado(a), tener de 18 a 65 años de edad cumplidos al día de su contratación, sexo indistinto.
4. Presentar la siguiente documentación:

- a) 2 copias de identificación oficial (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar, o constancia de identidad expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de Tepetzotlán)
- b) 2 copias de comprobante de domicilio (recibo de luz, agua o predial, no mayor a 3 meses de antigüedad)
- c) 2 copias de la Clave Unica de Registro de Población (CURP) actualizada.
- d) 2 copias del Acta de Nacimiento.
- e) 2 fotografías tamaño infantil recientes.

Todo lo no previsto será resuelto por la Dirección de Educación y Bienestar Social a través de la Jefatura de Programas Sociales.

Esta convocatoria estará vigente con un periodo de registro de participación contando con un horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes a partir de la fecha de su aprobación por cabildo hasta cubrir la meta de 30 vacantes.

Los interesados deberán presentarse en las oficinas de la Jefatura de Programas Sociales que esta ubicada en la Av. Adolfo López Mateos S/N, Barrio san Martín, en el interior de la Casa de Cultura "Gaudencio Neri Vargas

(Rúbrica)
Lic. María de los Angeles Zuppa Villegas
Presidenta Municipal Constitucional

(Rúbrica)
Mtra. María Antonieta Núñez Pasten
Secretaria del Ayuntamiento

Segundo: Se aprueba un presupuesto total para el programa empleo temporal "Embelleciendo las moradas de eterno descanso 2023", por un importe de \$593,500.00(Quinientos noventa y tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

Tercero: El Director de Administración y Finanzas con funciones de Tesorero queda instruido y autorizado para que realice todos los ajustes y movimientos contables, financieros y presupuestales necesarios a efecto de dotar de suficiencia a la partida o partidas presupuestales correspondientes con las cuales se sufragaran los pagos con los que se dará cumplimiento a este acuerdo.

Cuarto: Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, Mtra. María Antonieta Minerva Núñez Pasten, publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para su debido conocimiento y leal observancia.

PUNTO NÚMERO DOCE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, por este conducto **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **QUINCUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **29 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, en el desahogo del punto número **DOCE** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

- 12 Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de los traspasos presupuestarios al presupuesto de egresos correspondientes al tercer trimestre del año 2023, por un importe total de \$2,747,476.47 (Dos millones setecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos setenta y seis pesos 47/100 M.N.).**

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte de la **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional de Tepotztlán; analizadas las propuestas surgidas; vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar los integrantes de la asamblea deliberante, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el órgano colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, a los siguientes:

ACUERDOS

Primero: Se **Aprueba** por **Mayoría** de votos, con los votos **en contra** de la **Mtra. Claudia Marlene Ballesteros Gómez**, Quinta Regidora y **C. Jesús Omar Torres Vega**, Sexto Regidor, conforme a lo señalado en los artículos 317 y 317 bis, del Código Financiero del Estado de México y Municipios y demás normatividad relativa y aplicable, los traspasos presupuestarios al presupuesto de egresos correspondientes al tercer trimestre del año 2023, por un importe total de **\$2,747,476.47 (Dos millones setecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos setenta y seis pesos 47/100 M.N.)**, que se integran de la siguiente forma:

TRASPASOS EXTERNOS:

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	PARTIDA	IMPORTE	CONCEPTO PARTIDA	TIPO
A00100010301010101-110101	4413	375,400.01	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	Externo
A00103010803010103-110101	3611	83,574.00	Gastos de publicidad y propaganda	Externo
A00103010803010103-110101	5651	50,112.00	Equipo y aparatos para comunicación, telecomunicación y radio transmisión	Externo
A00103010803010103-110101	5671	50,112.00	Herramientas, máquina herramienta y equipo	Externo
A00105010702010303-110101	5311	146,400.12	Equipo médico y de laboratorio	Externo

D00100010309020101-110101	2112	119,977.00	Enseres de oficina	Externo
F00124020201010502-110101	2611	68,023.53	Combustibles, lubricantes y aditivos	Externo
F01123010308010201-110101	3612	168,489.83	Publicaciones oficiales y de información en general para difusión	Externo
F01123010308010201-110101	2112	58,717.02	Enseres de oficina	Externo
F01123010308010202-110101	3361	73,936.10	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	Externo
H00125020201010402-110101	2471	294,036.10	artículos metálicos para la construcción	Externo
L00116010502020401-110101	3922	133,552.49	otros impuestos y derechos	Externo
L00116010502020401-110101	3951	52,324.00	penas, multas, accesorios y actualizaciones	Externo
O00139020202010101-110101	2491	137,467.82	materiales de construcción	Externo
Subtotal		1,812,122.02		

TRASPASOS INTERNOS:

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	PARTIDA	IMPORTE	CONCEPTO PARTIDA	TIPO
A00100010301010101-110101	3612	45,107.31	Publicaciones oficiales y de información en general para difusión	Interno
A00100010301010101-110101	3361	2,569.26	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	Interno
A00100010301010101-110101	3141	516.96	Servicio de telefonía convencional	Interno
A00103010803010103-110101	2992	4,749.41	Otros enseres	Interno
A00103010803010103-110101	2941	3,073.45	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	Interno
A00103010803010103-110101	2491	181.35	Materiales de construcción	Interno
A00105010702010101-110101	2111	14,858.16	Materiales y útiles de oficina	Interno
A00105010702010101-110101	2141	11,076.84	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	Interno
A00105010702010101-110101	2721	2,506.50	Prendas de seguridad y protección personal	Interno
A00105010702010102-110101	3261	22,156.00	Arrendamiento de maquinaria y equipo	Interno
A00105010702010303-110101	2961	23,042.91	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	Interno
A00105010702010303-110101	2611	11,771.54	Combustibles, lubricantes y aditivos	Interno
A00105010702010303-110101	2911	1,044.00	Refacciones, accesorios y herramientas	Interno
A00105010702010303-110101	2992	596.23	Otros enseres	Interno
A00122010804010101-110101	2112	8,577.66	Enseres de oficina	Interno
A00122010804010101-110101	2711	1,154.20	Vestuario y uniformes	Interno
A00137010502060401-110101	3791	183.50	Otros servicios de traslado y hospedaje	Interno
A02102010204010101-160101	3612	14,580.40	Publicaciones oficiales y de información en general para difusión	Interno
A02102010204010101-160101	2112	2,676.19	Enseres de oficina	Interno
A02102010204010101-160101	2992	2,488.20	Otros enseres	Interno
A02102010204010102-160101	2611	2,670.35	Combustibles, lubricantes y aditivos	Interno
B00100010309020101-110101	5151	13,542.88	Bienes informáticos	Interno
C07100010309020101-110101	3851	1,099.00	Gastos de representación	Interno
D00100010309020101-110101	3341	37,355.00	Capacitación	Interno
D00100010309020101-110101	5192	22,156.00	Otros equipos eléctricos y electrónicos de oficina	Interno
D00100010309020101-110101	3231	4,060.00	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	Interno
D00100010309020101-110101	2541	744.72	Materiales, accesorios y suministros médicos	Interno
D00109010801010302-110101	3791	3,679.16	Otros servicios de traslado y hospedaje	Interno
D00109010801010302-110101	2711	1,154.20	Vestuario y uniformes	Interno
D00114010502060301-110101	2461	550.00	Material eléctrico y electrónico	Interno

D00114010502060301-110101	2921	320.00	Refacciones y accesorios menores de edificios	Interno
D00114010502060301-110101	2911	281.00	Refacciones, accesorios y herramientas	Interno
D00114010502060301-110101	2491	150.00	Materiales de construcción	Interno
F00124020201010502-110101	2481	1,900.00	Materiales complementarios	Interno
F00124020201010503-110101	5671	29,725.00	Herramientas, máquina herramienta y equipo	Interno
F00124020201010503-110101	3511	24,854.00	Reparación y mantenimiento de inmuebles	Interno
F00124020201010503-110101	3822	7,105.00	Espectáculos cívicos y culturales	Interno
F00124020201010503-110101	2711	5,974.00	Vestuario y uniformes	Interno
F00124020201010503-110101	3752	4,500.00	Gastos de hospedaje en territorio nacional	Interno
F00124020201010503-110101	2531	1,206.40	Medicinas y productos farmacéuticos	Interno
F01123010308010201-110101	3851	15,284.16	Gastos de representación	Interno
F01123010308010201-110101	3821	13,688.00	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	Interno
F01123010308010201-110101	2492	1,878.01	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	Interno
F01123010308010201-110101	3511	1,050.00	Reparación y mantenimiento de inmuebles	Interno
F01123010308010201-110101	2441	705.00	Madera y productos de madera	Interno
F01123010308010201-110101	2921	425.00	Refacciones y accesorios menores de edificios	Interno
F01123010308010201-110101	2491	392.00	Materiales de construcción	Interno
F01123010308010202-110101	2112	8,641.46	Enseres de oficina	Interno
F01123010308010202-110101	2491	2,809.00	Materiales de construcción	Interno
F01123010308010202-110101	2921	502.00	Refacciones y accesorios menores de edificios	Interno
F01123010308010302-110101	3791	963.20	Otros servicios de traslado y hospedaje	Interno
G00160020104010302-110101	3791	967.00	Otros servicios de traslado y hospedaje	Interno
G00160020104010302-110101	2231	603.20	Utensilios para el servicio de alimentación	Interno
H00125020201010402-110101	2461	39,200.15	Material eléctrico y electrónico	Interno
H00125020201010402-110101	2492	24,847.18	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	Interno
H00125020201010402-110101	2911	14,354.04	Refacciones, accesorios y herramientas	Interno
H00125020201010402-110101	2483	5,312.80	Árboles y plantas de ornato	Interno
H00125020201010402-110101	2711	2,685.40	Vestuario y uniformes	Interno
H00125020201010402-110101	2941	648.00	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	Interno
H00125020201010402-110101	3791	92.69	Otros servicios de traslado y hospedaje	Interno
H00126020101010101-110101	5491	29,999.00	Otros equipos de transporte	Interno
H00126020101010101-110101	2161	23,778.95	Material y enseres de limpieza	Interno
H00126020101010101-110101	5671	15,977.90	Herramientas, máquina herramienta y equipo	Interno
H00126020101010101-110101	2992	6,259.81	Otros enseres	Interno
H00126020101010101-110101	2711	5,892.80	Vestuario y uniformes	Interno
H00126020101010101-110101	2941	855.50	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	Interno
H00126020101010101-110101	3791	628.00	Otros servicios de traslado y hospedaje	Interno
H00127020204010201-110101	5661	13,221.00	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	Interno
H00127020204010201-110101	3791	608.01	Otros servicios de traslado y hospedaje	Interno
H00127020204010201-110101	2492	217.00	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	Interno
H00128020206010301-110101	2491	3,106.90	Materiales de construcción	Interno
H00128020206010301-110101	2711	2,987.00	Vestuario y uniformes	Interno
H00145020206010302-110101	2721	396.84	Prendas de seguridad y protección personal	Interno

H00154020201010302-110101	2981	30,285.81	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	Interno
H00154020201010302-110101	2911	10,167.22	Refacciones, accesorios y herramientas	Interno
H00154020201010302-110101	3551	9,919.16	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	Interno
H00154020201010302-110101	2491	1,080.00	Materiales de construcción	Interno
H01156020203010203-110101	5661	10,864.71	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	Interno
H01156020203010203-110101	2711	2,766.60	Vestuario y uniformes	Interno
H01156020203010205-110101	2911	9,396.00	Refacciones, accesorios y herramientas	Interno
H01156020203010205-110101	5661	8,526.00	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	Interno
H01156020203010205-110101	3612	974.40	Publicaciones oficiales y de información en general para difusión	Interno
H01157020103010102-110101	2911	4,988.58	Refacciones, accesorios y herramientas	Interno
K00138010304020201-110101	2112	374.80	Enseres de oficina	Interno
L00115010502020101-110101	2711	1,154.20	Vestuario y uniformes	Interno
L00116010502020401-110101	3411	29,780.55	Servicios bancarios y financieros	Interno
L00116010502020401-110101	3231	3,944.00	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	Interno
L00116010502020401-110101	2491	989.66	Materiales de construcción	Interno
L00118010801020201-110101	3141	516.96	Servicio de telefonía convencional	Interno
L00119010502050203-110101	2941	7,633.98	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	Interno
L00120010502060101-110101	2112	41,304.60	Enseres de oficina	Interno
L00120010502060101-110101	5111	14,570.73	Muebles y enseres	Interno
L00120010502060101-110101	2711	1,154.20	Vestuario y uniformes	Interno
L00121010502060201-110101	2111	13,852.43	Materiales y útiles de oficina	Interno
L00121010502060201-110101	2711	2,766.60	Vestuario y uniformes	Interno
L00121010502060201-110101	3231	1,380.38	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	Interno
L00121010502060201-110101	2481	713.32	Materiales complementarios	Interno
L00159010701010102-110101	5692	23,740.56	Maquinaria y equipo diverso	Interno
L00159010701010102-110101	5671	7,540.00	Herramientas, máquina herramienta y equipo	Interno
L00159010701010102-110101	2112	2,627.19	Enseres de oficina	Interno
M00155010305010105-110101	2961	2,892.95	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	Interno
N00130030201010201-150101	3752	3,000.02	Gastos de hospedaje en territorio nacional	Interno
N00130030201010201-150101	3751	679.99	Gastos de alimentación en territorio nacional	Interno
N00130030201010201-150101	3612	490.12	Publicaciones oficiales y de información en general para difusión	Interno
N00132020206010101-150101	5111	8,447.17	Muebles y enseres	Interno
N00132020206010101-150101	2711	1,154.20	Vestuario y uniformes	Interno
N00132030402010103-150101	3851	4,563.60	Gastos de representación	Interno
N00140030102010202-150101	3612	8,864.00	Publicaciones oficiales y de información en general para difusión	Interno
O00100020501010106-110101	3221	10,761.16	Arrendamiento de edificios y locales	Interno
O00100020501010106-110101	2711	966.28	Vestuario y uniformes	Interno
O00139020202010101-110101	2321	10,126.74	Materias primas textiles	Interno
O00139020202010101-110101	2161	9,563.92	Material y enseres de limpieza	Interno
O00139020202010101-110101	2111	1,549.01	Materiales y útiles de oficina	Interno
O00139020202010101-110101	2721	53.07	Prendas de seguridad y protección personal	Interno
O00141020402010102-110101	2161	10,224.24	Material y enseres de limpieza	Interno

Q00104010701010101-110101	2611	32,039.90	Combustibles, lubricantes y aditivos	Interno
Q00104010701010101-110101	2491	1,496.40	Materiales de construcción	Interno
U00149030701010101-110101	2482	9,810.94	Material de señalización	Interno
U00150020402010101-110101	2231	227.36	Utensilios para el servicio de alimentación	Interno
V00152020608050101-110101	3141	516.96	Servicio de telefonía convencional	Interno
Subtotal		935,354.45		
TOTAL		2,747,476.47		

Segundo: El Director de Administración y Finanzas con funciones de Tesorero queda instruido y autorizado para que realice todos los ajustes y movimientos contables, financieros y presupuestales necesarios a efecto de dar cumplimiento al presente acuerdo.

Tercero: Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, Mtra. María Antonieta Minerva Núñez Pasten, publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para su debido conocimiento y leal observancia.

Lo que se informa y se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese el presente acuerdo por los medios idóneos, para su debido cumplimiento.

Directorio del H. Ayuntamiento de Tepetzotlán, México

Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas
Presidenta Municipal Constitucional

MTRO. LEOBARDO FIGUEROA VALENTÍN
Síndico Municipal

C. OLGA LIDIA GRANADOS ESPINO
Primera Regidora

C. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ MÁRQUEZ
Segundo Regidor

C. LUCIA GONZÁLEZ SOLÍS

Tercera Regidora

LIC. DIEGO ANTONIO ROJAS SÁNCHEZ
Cuarto Regidora

MTRA. CLAUDIA MARLENE BALLESTEROS GÓMEZ
Quinta Regidora

C. JESÚS OMAR TORRES VEGA
Sexto Regidor

C. JAIME CATARINO ALEMÁN ORTEGA
Séptimo Regidor

**MTRA. MARÍA ANTONIETA MINERVA
NÚÑEZ PASTEN**
Secretaria del Ayuntamiento

Estos acuerdos entrarán en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Tepotzotlán, Estado de México.